

Páez, Cauca, 9 de septiembre de 2026

Señores

MUNICIPIO DE PÁEZ CAUCA

Contratación

Ciudad

REF. Proceso de Contratación No. SAMC 020-2026 el cual tiene por objeto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO, PARA LAS FAMILIAS DE LOS SECTORES DE ALTOTAMA, RESGUARDO INDÍGENA DE VITONCO Y SECTOR EL COPE, RESGUARDO INDÍGENA DE MOSOCO, MUNICIPIO DE PÁEZ".

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PREPLIEGO DE CONDICIONES

Cordial saludo,

Por medio la presente, con el objetivo de poder ser partícipe del proceso de selección SAMC 020-2026, me permito allegar las siguientes observaciones;

1. Solicito comedidamente se modifique el Indicador de Endeudamiento solicitado para el Proceso de Contratación, para lo cual sugiero el siguiente;
- Indicador de Endeudamiento: Menor o Igual a 0,50

La modificación propuesta se realiza de forma muy respetuosa, teniendo en cuenta que no genera riesgos para la Entidad, resulta suficiente para garantizar la realización de las obras y la entrega de bienes y servicios que requiere. Además, el valor sugerido sigue cumpliendo con el principal objetivo de constituir un RIESGO PRUDENTE y permite la participación de proponentes que cuentan con la experiencia y capacidad financiera suficiente para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, garantizando con ello seguridad técnica, jurídica y operacional en la ejecución del contrato.

2. En relación con los requisitos de experiencia general y específica exigidos, consistentes en acreditar UN (01) contrato cuyo objeto comprenda exclusivamente optimización y/o ampliación y/o adecuación de acueductos y/o abastecimiento de agua, respetuosamente solicitamos permitir la acreditación de contratos de CONSTRUCCIÓN de acueductos, puesto que estos involucran el mismo proceso técnico, operativo y administrativo requerido para las actividades mencionadas.

La CONSTRUCCIÓN de acueductos comprende integralmente las actividades de optimización, ampliación y adecuación. Desde el punto de vista técnico y constructivo la construcción de un acueducto implica todas las fases esenciales del proceso hidráulico y civil: excavación, instalación de redes, construcción de estructuras de captación, conducción, almacenamiento, tratamiento y distribución.



Las actividades de optimización, ampliación y adecuación corresponden a intervenciones sobre sistemas ya existentes, pero no difieren en su naturaleza técnica respecto de la construcción inicial.

Un contratista que ha ejecutado CONSTRUCCIÓN de acueductos ha desarrollado capacidades iguales o superiores a las requeridas para optimizar, ampliar o adecuar sistemas de abastecimiento de agua.

Con fundamento en lo anterior, se solicita a la Entidad ampliar el objeto aceptado para acreditar experiencia general, de modo que se permita la presentación de contratos cuyo objeto comprenda:

CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

3. Por otra parte, revisando el Proyecto de Pliego de Condiciones, se identifican diferencias entre las dos tablas que describen los perfiles de Director de Obra, Residente de Obra y Maestro de Obra, como sigue.

- a. Experiencia del Director de Obra

Tabla 1: exige 5 años de experiencia general. (Pliego Numeral 4.7.3)

Tabla 2: exige 10 años de experiencia general. (Pliego Numeral 5.11.8)

- b. Experiencia general del Residente de Obra

Tabla 1: exige 5 años de experiencia general. (Pliego Numeral 4.7.3)

Tabla 2: exige 10 años de experiencia general. (Pliego Numeral 5.11.8)

Estas diferencias afectan la claridad del requisito por lo cual se solicita respetuosamente realizar los siguientes ajustes:

- A. Ajuste a la experiencia general del Director de Obra

Experiencia general mínima: 5 años.

- B. Ajuste a la experiencia general del Residente de Obra

Experiencia general mínima: 2 años.

La residencia de obra es una función operativa que se adquiere desde los primeros años de ejercicio profesional. Un residente con 2 años de experiencia en obras civiles puede desempeñar adecuadamente las funciones requeridas, especialmente bajo la dirección del Director de Obra.

- C. Ajuste para todos los perfiles: experiencia específica acreditada en 1 contrato

Actualmente se exige acreditar experiencia en 2 contratos para Director, Residente y Maestro. Se solicita ajustar a:



Acreditar experiencia en mínimo 1 contrato relacionado con el objeto del proceso.

Un contrato ejecutado y liquidado es suficiente para demostrar experiencia específica. La experiencia se mide por la calidad del contrato ejecutado, no por la cantidad.

D. Ajuste o eliminación del perfil de Maestro de Obra

Eliminar el perfil o ajustarlo a un Maestro con experiencia general mínima de 2 a 5 años, sin exigir matrícula del COPNIA ni experiencia como contratista.

En la zona, la mayoría de los maestros de obra no poseen matrícula del COPNIA, pero sí cuentan con amplia experiencia empírica y certificable. La función del Maestro está subordinada a las instrucciones del Residente de Obra, quien garantiza la calidad técnica de la ejecución. Solicitar que el Maestro haya sido contratista es técnicamente inoportuno ya que el Maestro es un cargo operativo, no administrativo. La exigencia actual excluye prácticamente a muchos de los maestros locales, afectando la participación regional.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,



BRYAN FELIPE AVILÉS RAMÍREZ
Representante Legal
ACABADOS THUNDER S.A.S

